

RESOLUCIONES ADOPTADAS

EN SU SESIÓN DEL DÍA 5 DE JULIO DE 2016

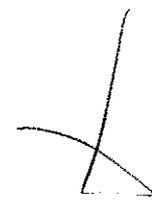
LA JUNTA DIRECTIVA DE INIA HA ADOPTADO LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES

Se fija en INIA Treinta y Tres, los días 10 y 11 de agosto de 2016, la próxima sesión de Junta Directiva.



4544/16 En base a un análisis exhaustivo de los informes referidos a las propuestas de los proyectos presentados al llamado FPTA 2015 y la aplicación de los procedimientos de selección establecidos en el mismo, la Junta Directiva resuelve:

- 
- a) Aprobar un total de 10 proyectos de investigación por un monto de US\$ 2.036.175. Los proyectos seleccionados se detallan en el Cuadro 1 de la presente acta.
- 
- b) Diseñar e implementar un plan de acción de comunicación de los resultados de este llamado con una activa participación de los actores que estuvieron involucrados en este proceso.
- 
- c) Reconocer el trabajo realizado por los Directores Regionales de INIA, el grupo de Planificación, Evaluación y Seguimientos de INIA, Consejos Asesores Regionales (CARs) y los CTAs de las diferentes estaciones experimentales del INIA por participar activamente en esta experiencia pionera y piloto del Instituto en términos del apoyo a acciones de transferencia de tecnología e innovación para favorecer la reducción de brechas tecnológicas en temáticas y sistemas productivos reales que fueron priorizados por los propios representantes en el territorio.
- 
- d) Reiterar la necesidad de la incorporación de la evaluación del impacto de los proyectos aprobados para esta convocatoria FPTA 2015.



4545/16 Se aprueba la definición del perfil del cargo de Técnico Sectorial Referente presentado por la Gerencia de Innovación y Comunicación y la Dirección Nacional y se insta a proceder a la realización de 5 llamados para este cargo, con financiamiento del Fondo de Promoción de Tecnología Agropecuaria. Los criterios de asignación (1 por cada estación experimental de INIA) según las siguientes temáticas y sistemas productivos serán:

INIA Dirección Nacional
INIA La Estanzuela
INIA Las Brujas
INIA Salto Grande
INIA Tacuarembó
INIA Treinta y Tres

Andes 1365 P. 12, Montevideo
Ruta 50 Km. 11, Colonia
Ruta 48 Km. 10, Canelones
Camino al Terrible, Salto
Ruta 5 Km. 386, Tacuarembó
Ruta 8 Km. 281, Treinta y Tres

Tel: 598 2902 0550
Tel: 598 4574 8000
Tel: 598 2367 7641
Tel: 598 4733 5156
Tel: 598 4632 2407
Tel: 598 4452 2023

Fax: 598 2902 3633
Fax: 598 4574 8012
Fax: 598 2367 7609
Fax: 598 4732 9624
Fax: 598 4632 3969
Fax: 598 4452 5701

iniadn@dn.inia.org.uy
iniale@le.inia.org.uy
inia_lb@lb.inia.org.uy
inia_sg@sg.inia.org.uy
iniatbo@tb.inia.org.uy
iniatt@tyt.inia.org.uy

- 1) INIA Tacuarembó (sistemas ganaderos bovinos y ovinos)
- 2) INIA Treinta y Tres (sistemas ganaderos bovinos y ovinos)
- 3) INIA Salto Grande (sistemas ganaderos bovinos y ovinos)
- 4) INIA Las Brujas (sistemas hortifrutícolas)
- 5) INIA La Estanzuela (manejo agronómico y utilización de pasturas y forraje para sistemas lecheros y agrícola-ganaderos intensivos).



4546/16 Con referencia a la integración del Comité de Ética, la Junta Directiva:

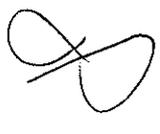
- a) Aprueba la conformación del Comité de Ética 2016-2018, con los siguientes presentantes: i) externos (Ings. Agrs. Joaquín Mangado -titular- y Roberto Symonds -suplente-) y ii) internos (Ings. Agrs. Rafael Reyno y Silvia Pereyra -titulares- y los Ings. Agrs. Ignacio De Barbieri y Zohra Bennadji - en carácter de alternos, respectivamente).
- b) Reconoce y valora el compromiso de los anteriores miembros del Comité de Ética (Dra. Georgette Banchemo e Ings. Agrs. Graciela Quintans y Silvia Germán) así como a los nuevos miembros que se incorporan al mismo para el período 2016-2018.



4547/16 Se aprueba el "Reglamento de Control y Prevención de Consumo de Drogas y Alcohol" para el INIA.



4548/16 Se aprueba el plan de retiro del Ing. Agr. Pedro Blanco (hasta el 31 de marzo del 2018). Se solicitará al Ing. Agr. Pedro Blanco la preparación de publicación científica relevante y publicación institucional INIA que documente sus conocimientos, productos, procesos y servicios logrados por el INIA en beneficios del sector y al País en más de 30 años en mejoramiento genético de arroz. Los responsables de realizar el seguimiento del cumplimiento de esta resolución serán el Director Regional de INIA Treinta y Tres y el Director de Programa Nacional de Arroz.



4549/16 Se resuelve apoyar económicamente al XVI Congreso Latinoamericano de Genética a realizarse del 9 al 12 de octubre de 2016 en Montevideo.



4550/16 Se aprueba la contratación de un secretario técnico para la Dirección del Programa Nacional de Investigación en Citricultura. Dicho contrato será en modalidad temporal por un período de un año, con opción a renovación por igual período.

4551/16 Se aprueba un proyecto de validación a escala comercial en 4 regiones criadoras del país (cristalino, sierras del este, areniscas y basalto) del uso de bloques proteicos en predios criadores con base de campo natural. Este será realizado entre el INIA y predios de productores integrantes de FUCREA.



4552/16 Se autoriza el otorgamiento de licencia compartida de producción y comercialización de los cultivares de cebada CLE 280 (INIA CRONOS) y CLE 282 (INIA HELIOS) a las empresas AmBev y MOSA y a la cooperativa CALMER.



4553/16 Se resuelve la contratación de la Ing. Agr. Rocío Martínez para el cargo de Secretario Técnico del Programa Nacional de Investigación en Producción de Leche. Dicha contratación será de carácter temporal por un año, pudiéndose prorrogar por un año adicional en función de evaluación de desempeño, previéndose una carga horaria de 44 horas semanales. (La expresión de motivos se encuentra al final de la presente Acta).



RESOLUCIONES ADOPTADAS

EN SU SESIÓN DEL DÍA 5 DE JULIO DE 2016

LA JUNTA DIRECTIVA DE INIA HA ADOPTADO LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES:

Se fija en INIA Treinta y Tres, los días 10 y 11 de agosto de 2016, la próxima sesión de Junta Directiva.

RESOLUCION N° 4550/16.

VISTO: la necesidad de contratar un Secretario Técnico para el Programa Nacional de Investigación en Citricultura, con sede operativa en INIA Salto Grande, durante el término de un año prorrogable por similar período según necesidades del Programa y evaluación de desempeño. Tal contratación se ubicará en la Categoría 9 Nivel 1 del escalafón del Instituto; -----

CONSIDERANDO: conveniente proceder a la realización del llamado para la contratación de un Secretario Técnico para dicho Programa de Investigación, en el marco de las condiciones previstas en el memorando MDN 377-2016 del 26/05/2016; --

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo previsto en el art. 12, lit. L) de la ley N° 16.065 de 6 de octubre de 1989; -----

LA JUNTA DIRECTIVA RESUELVE:

1. Aprobar la realización de un llamado para contratar un Secretario Técnico para el Programa Nacional de Investigación en Citricultura, por un período de un año con opción a renovación por un año más, ubicándose dicha contratación en la Categoría 9 Nivel 1 del escalafón del Instituto.
2. Cométese a la Dirección Nacional la realización del llamado, atendiendo a las pautas de la Resolución N° 4550/16 que se anexan a la presente resolución.
3. Comuníquese, etc.

INIA Dirección Nacional
INIA La Estanzuela
INIA Las Brujas
INIA Salto Grande
INIA Tacuarembó
INIA Treinta y Tres

Andes 1365 P. 12, Montevideo
Ruta 50 Km. 11, Colonia
Ruta 48 Km. 10, Canelones
Camino al Terrible, Salto
Ruta 5 Km. 386, Tacuarembó
Ruta 8 Km. 281, Treinta y Tres

Tel: 598 2902 0550
Tel: 598 4574 8000
Tel: 598 2367 7641
Tel: 598 4733 5156
Tel: 598 4632 2407
Tel: 598 4452 2023

Fax: 598 2902 3633
Fax: 598 4574 8012
Fax: 598 2367 7609
Fax: 598 4732 9624
Fax: 598 4632 3969
Fax: 598 4452 5701

iniadn@dn.inia.org.uy
iniale@te.inia.org.uy
inia_lb@lb.inia.org.uy
inia_sg@sg.inia.org.uy
iniatbo@tb.inia.org.uy
iniatt@tyt.inia.org.uy



Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria
U R U G U A Y

RESOLUCION N° 4553/16.

VISTO: la necesidad de contratar un Secretario Técnico para brindar apoyo al Director del Programa Nacional de Investigación en Producción de Leche, con sede operativa en INIA La Estanzuela. El llamado refiere a un contrato a término por un año (prorrogable por similar período según necesidades del Director del Programa y evaluación de desempeño) y se encuentra sujeto a un período de prueba de seis meses.

RESULTANDO: I) Con el objetivo de seleccionar al mencionado profesional se realizó un llamado abierto, conformándose un tribunal integrado por: Ing. Agr. Santiago Fariña, Director de Programa en Producción de Leche; Ing. Agr. Alejandro Mendoza, Investigador Adjunto y Lic. Flavia Orgambide, Técnica Adjunta Gerencia de Operaciones. II) que el mencionado Tribunal preseleccionó a los postulantes presentados, determinando finalmente que la candidata cuyo perfil mejor se acerca al requerido es el de la Ing. Agr. Rocío Martínez; -----

CONSIDERANDO: conveniente proceder a la contratación de la mencionada profesional como Secretaria Técnica para brindar apoyo al Director del Programa Nacional de Investigación en Producción de Leche, a partir del 18 de julio de 2016, revistiendo en la Categoría 9 Nivel 1 del escalafón del Instituto; -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo previsto en el art. 12, lit. L) de la ley N° 16.065 de 6 de octubre de 1989; -----

LA JUNTA DIRECTIVA RESUELVE:

1. Contratar a la Ing. Rocío Martínez en la modalidad de contrato a término de un año, sujeto a prueba de seis meses, a partir del 18 de julio de 2016, en el marco de las condiciones establecidas en el Estatuto del Personal de INIA. Dicho contrato implica una dedicación de 44 horas semanales.
2. Cométese a la Dirección Nacional la incorporación de dicho profesional a la matriz escalafonaria de INIA, atendiendo a las pautas de la Resolución N° 4553/16 que se anexan a la presente resolución.
3. Comuníquese, etc.

INIA Dirección Nacional
INIA La Estanzuela
INIA Las Brujas
INIA Salto Grande
INIA Tacuarembó
INIA Treinta y Tres

Andes 1365 P. 12, Montevideo
Ruta 50 Km. 11, Colonia
Ruta 48 Km. 10, Canelones
Camino al Terrible, Salto
Ruta 5 Km. 386, Tacuarembó
Ruta 8 Km. 281, Treinta y Tres

Tel: 598 2902 0550
Tel: 598 4574 8000
Tel: 598 2367 7641
Tel: 598 4733 5156
Tel: 598 4632 2407
Tel: 598 4452 2023

Fax: 598 2902 3633
Fax: 598 4574 8012
Fax: 598 2367 7609
Fax: 598 4732 9624
Fax: 598 4632 3969
Fax: 598 4452 5701

iniadn@dn.inia.org.uy
iniale@le.inia.org.uy
inia_lb@lb.inia.org.uy
inia_sg@sg.inia.org.uy
iniatbo@tb.inia.org.uy
iniatt@tyt.inia.org.uy